

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se aporta oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Salamina donde se informa que el embargo ordenado no procede toda vez que el demandado JERLEY HENAO SOTO no es titular del derecho real de dominio por lo que no se puede inscribir dicho embargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2020-00266-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE ISLEY GUZMAN OSPINA** en contra de **JERLEY ARTURO HENAO SOTO** los **oficios ORIP2020-226, ORIP2020-225 del 6 DE OCTUBRE/2020**, procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Salamina Caldas donde se informa la improcedencia de la medida decretada toda vez que el demandado no es titular del derecho real de dominio por lo que no procede dicho embargo para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 123 del 9/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

ME.